

# **JORNADAS DE REFLEXION SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS**

## **En la Facultad de Teología del ITER**

**Dr. Rafael Luciani**

### **DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA EN VENEZUELA**

La Facultad de Teología (ITER-UCAB), el día 26 de octubre de 2011, ha organizado, coordinadas por el Dr. Rafael Luciani, las anuales Jornadas de Reflexión que este año han tomado como tema central la *“Situación de los Derechos Humanos y la Violencia en Venezuela”*. Las dos sesiones, celebradas el veinticinco de octubre y el nueve de noviembre respectivamente en el salón del teatro de la citada sede universitaria, han ofrecido un panel de dos ponentes cada una; en la primera el Dr. Alfredo Vázquez Loureda, de la Vicaría de Derechos Humanos, expuso la *“Situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en Venezuela”* y el Dr. Alejandro Moreno (SDB) del Centro de Investigaciones Populares, planteó *“Los últimos desarrollos de la violencia delincuencial en Venezuela”*, ambos moderados por el Dr. Adalberto Urbina, Profesor de DDHH en la UCAB y en la UCV; en la segunda la Dra. Marianela Sánchez Ortiz, del Observatorio Venezolano de Prisiones, dio a conocer el *“Informe, Enero-Julio 2011”* y la Dra. Liliana Ortega, de COFAVIC, describió la situación de la *“Violencia y seguridad ciudadana en Venezuela”* con el análisis de los datos de los años del 2008 al 2010, ambas moderadas por el P. Ponc Capell, de la Pastoral Penitenciaria de la CEV.

El Dr. Adalberto Urbina, utilizó la definición de “violencia” ofrecida por el primer Informe de la OMS sobre este tema: *“el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”*.

Como vía de solución enfatizó en la urgencia de educar en la cultura de paz, es decir en el impulso de arreglos pacíficos, en la insistencia de la necesidad de cumplir los convenios entre las partes y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Siguiendo lo indicado por la “Fundación Cultura de Paz”, la “cultura” de violencia sólo puede superarse mediante la “cultura de paz”, el antídoto es la educación.

La Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas fue creada el 17 de marzo de 1989 por el Cardenal José Alí Lebrum Moratinos a fin de dar una respuesta a la demanda de justicia de los familiares de las víctimas del Caracazo. Junto a las organizaciones que surgieron en la década de los ochenta, la Comisión de Derechos Humanos de los Misioneros de Maryknoll, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, PROVEA, COFAVIC, SECORVE y JUSTICIA Y PAZ, la Vicaría de DDHH constituye la coalición “Foro por la Vida”. Todas estas entidades comparten el deseo de promover y velar por los Derechos Humanos en el ámbito nacional de nuestro país y expresan mantener una relación compleja, cuando no conflictiva, con las autoridades del Estado. Sus luchas se fundamentan en el derecho que les reconoció la Asamblea General de la ONU cuando, el 9 de diciembre de 1998, adoptó, mediante su resolución 53/144, la *“Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”*. Ésta, en su primer artículo proclama: *“toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”*. Derecho, por otra parte, consagrado en el art. 26 de la Constitución Nacional. Entre los tipos de Defensores de los Derechos Humanos, se encuentran los profesionales del Derecho que laboran en las directivas de organizaciones sindicales en favor de los obreros y de los campesinos y los activistas que individual o colectivamente hacen una opción de vida por la promoción y defensa de los DDHH en contextos de violencia u otros sensibles a esta materia. Entre los ataques que suelen sufrir quienes se ofrecen a este servicio de contraloría social, se señalaron las campañas de desprestigio para el escarnio público, el acoso, las agresiones e incluso las amenazas y los hechos de muerte. Todos éstos suelen alcanzar despiadadamente a los familiares de los “pro DDHH” en medio de una ausencia de medidas efectivas de protección para la prevención y de impunidad judicial en los casos de homicidio o lesiones. Entre las trabas que expresan encontrar están la imposibilidad de registrar o autenticar oficialmente en los Registros y Notarías Públicas los documentos de sus asociaciones, las limitaciones de acceso a la información oficial y la apertura de investigaciones penales en su contra. La Vicaría tiene información de 147

casos de muerte relacionados con activistas sindicales desde el año 2007 hasta el presente, además de los casos de atentados, amenazas y agresiones. La ponencia del Dr. Alfredo Vázquez culminó con la invitación a que los ciudadanos asuman un mayor protagonismo en la tarea de la defensa de los propios Derechos Humanos y a no politizar este tipo de actividades que nada tienen que ver con parcialidades partidistas.

El Dr. Alejandro Moreno centró su exposición en la “violencia criminal” la cual, asegura, presenta en nuestro país cifras con un lamentable progreso sostenido. Así, mientras la tasa promedio mundial de homicidios es de 9 por cada 100.000 habitantes, en Caracas está en 233. La violencia, afirmó el ponente ha sufrido también unos cambios cualitativos significativos. El 85% de los casos está relacionado con armas de fuego y el promedio de impactos por víctima es de 5. De la ciudad ha pasado a las zonas rurales y en muchos casos se evita la reseña de los homicidios. El estudio de las “historias de vida” permite percibir la disminución de la edad de los victimarios o delincuentes, cuya edad promedio oscila entre los 15 y 25 años. Éstos matan para alcanzar un respeto que viene proporcionado por la ecuación: N° de homicidios / N° de años. El afán de matar cuanta más gente en el menor tiempo posible para acceder al “*respeto malandro*” es la mayor motivación criminal de los jóvenes delincuentes actuales. El joven violento actual surge en un ambiente configurado por tres círculos. En el primero se dan las “bandas de panas”, no hay una jerarquía rígidamente establecida y se da un “*ejercicio blando del poder*”. En el segundo se mueven los aprendices que oscilan entre los 14 y 15 años y que son aceptados por los beneficios que ante la Ley implica la minoría de edad. En el tercer círculo suelen encontrarse grupos independientes de entre veinte o treinta niños, cuya pasión es observar a los delincuentes que admiran, los cuales les destellan con sus ropas, motos, impunidad y armas exhibidas con orgullo. Los menores van “*jugando con el hierro*” y deseando penetrar en los círculos superiores. Estos tres círculos constituyen el esquema organizativo espontáneo de los barrios suburbanos de Caracas. El “*modus operandi*” ha sufrido también sus transformaciones: del actuar fuera del barrio, clandestinamente y evitando el enfrentamiento entre camaradas, se ha pasado al ajuste de cuentas indiscriminado y a la actuación exhibicionista en el propio ambiente. Otro fenómeno a resaltar es el homenaje que se rinde a los delincuentes de fama, para lo que se convoca a los miembros de los tres círculos y se realizan acciones tendentes a la exaltación de la gloria del “*malandro muerto*” a base de llamativas acciones como el impune desvalijo de los vehículos que circulan accidentalmente por la misma vía del cortejo fúnebre. Se busca con ello “*asumir el espíritu del héroe*”. Todo ello ha significado

el surgimiento de bandas violentas y la generalización del delito en grandes grupos. A diferencia del “*malandro viejo*”, el “*malandro nuevo*” no discrimina la víctima, actúa sin ninguna consideración, no se expone directamente, está inducido por motivaciones banales, encuentra placer en el homicidio, busca ganarse el respeto de los suyos para “*obtener cartel*” y opta por el crimen “*porque sí*”. Las entrevistas con los jóvenes delincuentes desvelan que la violencia criminal actual se desata por rabia, por indignación con el victimario y para resolver los asuntos oficialmente impunes. Hay una tendencia a “*vaciar la carga del arma*” y se percibe la falta de control externo. En los barrios se da una tendencia al incremento en el desenfreno sexual, al consumo de drogas, a los homicidios y a la búsqueda indiscriminada del poder. Surge lo que se podría denominar “*el absurdo violento*”. **El terror ambiental conduce a que los ciudadanos se aíslen, se encierren** en sus rejas de protección y mantengan una profunda desconfianza hacia las instituciones que deberían garantizar su seguridad. Todo ello implica el aumento de los índices de todos los tipos de violencia: policial, carcelaria, escolar, de género, por vergüenza, exhibicionista, etc. En la adolescencia y juventud se asimila la violencia como un valor y se opta por la violencia criminal como proyecto de vida. El cese de los discursos y mensajes públicos de confrontación que conllevan la deshumanización y la culpabilización del contrario o del que no piensa de la misma forma es imprescindible para la promoción de una cultura de paz y de diálogo que pueda revertir, mediante la educación y contagio de auténticos valores, la lamentable situación actual, afirmó el presbítero psicólogo y sociólogo, director del CIP.

Al Estado le corresponde garantizar la integridad de quienes estudian, analizan y evidencian estos aspectos de nuestra realidad, al Gobierno asumirla y diseñar políticas eficaces para su reorientación con propuestas pacíficas y desarmadas, a los teólogos conocerla para poder realizar una reflexión encarnada que sugiera a los pastores líneas de acción que conduzcan a que la Iglesia entera viva una espiritualidad comprometida con los retos de nuestro momento histórico. No será difícil, así, que vivamos con ansiedad los anhelos propios de la liturgia de estos domingos: ¡Venga a nosotros tu Reino! ¡Maranatha! En la próxima entrega resumiremos las ponencias de la segunda Jornada sobre la “*Situación de los Derechos Humanos y la violencia en Venezuela*”.

## PASTORAL PENITENCIARIA DE VENEZUELA

La segunda sesión de las Jornadas de Reflexión de la Facultad de Teología (ITER-UCAB) que se han celebrado en éste último trimestre del año el día 9 de noviembre de 2011, contó, en su primera ponencia, con la presentación de la Dra. Marianela Sánchez, abogada especialista en materia penal y DD.HH y cofundadora del Observatorio Venezolano de Prisiones, en la que es la coordinadora del área judicial. En un segundo momento, la Dra. Liliana Ortega, miembro fundador de COFAVIC, abogada y profesora de la Facultad de Derecho de la UCAB, con experiencia en defensa de los DDHH durante 23 años. Ésta señaló el papel importante de la mujer como protagonista de las reivindicaciones que surgieron a raíz del caracazo del año 89, las cuales dieron origen a su organización que, en la actualidad, asume la Defensa de la Vida, de la Integridad Personal y el Derecho al Debido Proceso.

La Doctora Marianela Sánchez expuso que el Observatorio Venezolano de Prisiones tiene como misión el promover y vigilar que los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad sean garantizados por el Estado; busca ser una institución referencial para este fin en Venezuela; y adelanta programas sobre acción, defensa, educación, investigación, promoción y vigilancia en esta materia específica. El Informe presentado, que abarca desde enero hasta julio del 2011, detalla una población de 48.602 privados de libertad, de los cuales el 60% serían procesados, el 30,1% penados y un 4% estarían gozando del beneficio de Destacamento de Trabajo. La mayoría de los internos, en un 70%, tendría una edad comprendida entre los 18 y 30 años y un 14% serían extranjeros. En lo que va de año 489 ciudadanos han muerto en los retenes y cárceles del país y 1.173 han resultado heridos. Urbana, Sabaneta, Tocuyito y la Planta han sido los penales de mayor inseguridad. Desde 1999 se han elaborado diez proyectos para la adecuación del Sistema Penitenciario a los estándares previstos por la legislación internacional y siete penales están bajo Medidas Provisionales dictadas por la CIDH (La Pica, Urbana, Yare I, Rodeo I y II, Tocarón y Vista Hermosa). Las propuestas de solución a esta problemática situación son: Descentralizar los Establecimientos Penitenciarios, como lo establece el Art. 272 de la CRBV; Aumentar el número del personal penitenciario de Seguridad y Técnico Administrativo; Aumentar la partida de alimentación para que los internos reciban tres comidas dignas al día; Un plan de construcción a 5 años de al menos 14 centros penitenciarios; Incorporar algún proyecto con respecto al tratamiento de los familiares de los internos; Incorporar recurso para un programa formal y permanente de formación para el trabajo y salud física y mental para los internos; Aumentar el salario de los funcionarios del Sistema Penitenciario para

evitar la tendencia a la corrupción; Sincerar la cifra de internos para el año 2011; y la democrática discusión del Código Orgánico Penitenciario.

Por su parte, la Doctora Liliana Ortega, siempre según los datos del Instituto Nacional de Estadística, dio presentó como tasa de homicidios en Venezuela para el año 2009 un 75 por cada 100.000h., el 81% de las víctimas habrían sido hombres y el 44% del total de las víctimas tendría entre 24 y 44 años de edad, más de la mitad, un 56% provendrían del estrato socioeconómico IV un 27 % del V. Con datos de la misma fuente declaró que un 43,75% de los casos no denunciaron su caso por creer que la policía participó en los delitos que les afectaban, un 83,15% estima que la policía no les presta atención y un 95,86% sostiene que la actuación policial no tiene la suficiente prontitud. Con cifras facilitadas por el Ministerio Público, entre enero del 2000 y noviembre del 2007 hubo 6.405 denuncias por ajusticiamientos o enfrentamientos basadas en un total de 7.243 víctimas. El Distrito Capital y el Estado Bolívar serían los dos casos de mayor violencia parapolicial. Según la misma fuente estatal, sólo un 3,28 % de las denuncias recibidas en esta materia habrían llegado a los órganos jurisdiccionales penales en el 2009 y un 2,9% en el 2010. Como conclusión, sostuvo que “La impunidad y las limitaciones al acceso a la justicia son estructurales en Venezuela y afectan a todas las víctimas de violaciones de derechos humanos. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, la impunidad es favorecida por la aceptación del discurso del enfrentamiento policial, incluso por la misma ciudadanía; el uso mediático de estas prácticas como una “herramienta efectiva para combatir los altos índices de inseguridad”; y el desconocimiento de la sociedad de sus derechos y garantías, así como los medios para defenderlos”.

El P. Ponc Capell, representando a la Pastoral Penitenciaria de la CEV, en su introducción a las ponencias, en su papel de moderador, señaló el origen, misión y actualidad de la Capellanía General de Prisiones. En conformidad con las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Detenidos de 1955, la Ley de Régimen Penitenciario de 1961 garantiza la asistencia religiosa a los privados de libertad asumiendo la figura de los capellanes, constatada anteriormente en el artículo 7º del Reglamento Interior y Económico del presidio cerrado de San Carlos, de 1882. El año 1995, el P. Guillermo Ripoll logra que se establezca un Convenio entre la CEV y el MJ, el cual, avalado por la Santa Sede, contó con el Visto Bueno de la Asamblea Plenaria de la CEV y del Ministro de Justicia Dr. Rubén Creixems. Este acuerdo bilateral garantiza que cada obispo nombre los capellanes para los Centros Penitenciarios de su propia Diócesis y el Ministerio, además de ratificar los nombramientos, garantiza la solidez presupuestaria para su realización. El Artículo 3º del Convenio, describe las responsabilidades del servicio que deben prestar los

Capellanes: Celebración de la Eucaristía; Administración de los Sacramentos que sean solicitados por los Privados de Libertad; Celebración de otras actividades religiosas; Visita a los internos en sus pabellones y celdas, así como la atención personalizada que garantice la orientación y solución de problemas morales y de índoles religioso; Instrucción y formación moral y religiosa mediante Conferencias y Charlas puntuales o periódicas, catequesis, cursos bíblicos, talleres, etc.; Programas de acciones continuas y acumulativas que conlleven diariamente a la humanización de la vida penitenciaria y al respecto de los Derechos Humanos de los internos; y Colaboración con las autoridades penitenciarias en la programación de las actividades no estrictamente religiosas que estén dirigidas al bien de la población reclusa. Otra gran aportación de este documento es el reconocimiento del Voluntariado Penitenciario cuyos necesarios lineamientos, organización y supervisión quedan como responsabilidades de la Capellanía General de Prisiones. El P. Guillermo Ripoll fue Capellán General hasta el 02/01/2002, le sucedió el P. Pedro Moreno hasta el 12/01/2007, en que asumió el servicio el fallecido P. Francisco Rondón, y el 30 de octubre de 2008 la Conferencia Episcopal designa al P. Ponc para el servicio de coordinación nacional de la Pastoral Penitenciaria, lo cual fue ratificado por el MPPRIJ el 12/12/2009. Durante todos estos años, la Capellanía ha promovido un Encuentro Anual de Capellanes y uno, últimamente también anual, para el Voluntariado Nacional de la Pastoral Penitenciaria. Además de las directrices emanadas de los Documentos del Magisterio Universal, Continental y Nacional, la Capellanía ha nutrido sus esfuerzos para la promoción de la Asistencia Religiosa en las Cárceles mediante la participación en los diversos Congresos y Eventos que a nivel Continental e Internacional se han ido realizando convocados por la Comisión de Pastoral Penitenciaria Católica, la Confraternidad Carcelaria y el Movimiento Ecueménico de Capellanes de Cárceles a nivel Internacional; el Movimiento Penitenciario Latinoamericano y el DEPAS, (Departamento de Pastoral Social del CELAM) a nivel Continental; además de los promovidos por la Capellanía General o las Capellanías Locales a nivel Nacional.

Los objetivos principales que la Capellanía ha tenido a lo largo de su historia han sido La formación continua de los Agentes de Pastoral Penitenciaria (capellanes, voluntarios y privados de libertad comprometidos con la evangelización); La organización del Voluntariado en cada una de las Capellanías de los respectivos centros penitenciarios y su inclusión en la Pastoral de Conjunto de su Diócesis; La Capacitación Laboral de los internos mediante los Cursos AVEC; La formación en Valores Humanos de los privados de libertad; La consciencia de los Derechos Humanos en las cárceles; El adiestramiento para actividades encaminadas a la promo-

ción de la Justicia Restaurativa y a la Reconciliación entre Victimario-Víctimas; La valoración de la Religiosidad Popular como experiencia de Dios y motivación para el progreso moral; y la Sensibilización Social sobre la problemática penitenciaria mediante los Medios de Comunicación. En cuanto a los Derechos Humanos, en el Encuentro de Capellanes del año 2010 se constituyó el Observatorio Interno de la Capellanía General de Prisiones para los Derechos Humanos de los Privados de Libertad. Anualmente se realiza una encuesta al voluntariado que participa en los Encuentros de Formación y sus resultados son enviados al Despacho del Ministro vía tramitación oficial. La Capellanía General, como ente adscrito al Ministerio no recurre a la vía de la denuncia legal, pero tampoco silencia de forma complaciente los abusos que puedan darse en el ámbito penitenciario. Asumimos, en materia de Defensa de los Derechos Humanos, en primer lugar, la formación en Valores Humanos tanto de los privados de libertad como de todos los agentes del llamado Mundo Penitenciario. Para ello estamos publicando un libro de Valores Humanos, en el sentido más amplio del concepto, cuyos capítulos 26, 27 y 40 están dedicados a los Derechos Constitucionales, Derechos Fundamentales y Derechos de la Mujer. Nuestro reto es que el libro, expresión de nuestro compromiso con la Misión Continental sugerida por Aparecida, muy avanzado en su edición, llegue a todos y cada uno de los internos. Creemos que los Derechos Humanos cobran un sentido pleno en la medida en que se reconocen y exigen en una sociedad rica en valores humanos. Sólo así, su exigencia escapa de un mero acto legal que desestima los deberes del ciudadano y, únicamente de este modo, su reconocimiento y vigilancia dejan de ser un mero compromiso político que desemboca en una doble praxis, la del reconocimiento legal en los actos de protocolo y la persecución o actitudes amenazantes cuando se exigen formalmente el cumplimiento de los mismos. Cualquier comunidad humana que no sea consciente de su dignidad acaba claudicando en la exigencia de sus Derechos cuando el ambiente es hostil a la demanda de sus garantías, mientras que, los individuos y comunidades consecuentes con su dignidad derechos se tornan protagonistas de su propia reivindicación. La Capellanía General de Prisiones se hace solidaria con las familias que expresaron su preocupación ante los hechos acaecidos en los penales del Rodeo I y Rodeo II en el pasado mes de julio, así como, sin entrar en temas secundarios, con los medios de comunicación que fueron portavoz de sus desesperadas reclamaciones. La Capellanía General de Prisiones lamenta la alarmante cifra de fallecidos que estos días ha sido comunicada a la opinión pública por el Observatorio Venezolano de Prisiones y solicita a los organismos del Estado que aceleren los procesos de transformación del Sistema Penitenciario en un Sistema digno de la condición humana de cuantos son



privados de su libertad en ellos, bajo su custodia y responsabilidad. Así mismo, solicita a cuantos formamos nuestra comunidad de fe de la Iglesia Católica y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad de la sociedad en general, que nos impliquemos más en la tarea de su humanización y en acercarlo lo más posible a los criterios del Evangelio y del Reino de Dios.